



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 1826

(05 SEP 2014)

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202705"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 2° del artículo 4, el artículo 11 y el numeral 4° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 407 de 1994, el artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

A su turno, el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial"*.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo establecido en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración de la carrera administrativa que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encuentra la de elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera.

De conformidad con el numeral 2° del artículo 4° de la Ley 909 de 2004, se considera sistema específico de carrera administrativa, entre otros, el que regula al personal que presta sus servicios en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

Según la Sentencia C-1230 de 2005 proferida por la Corte Constitucional, la CNSC es el organismo encargado de la administración y vigilancia de los sistemas específicos de carrera administrativa, y como tal, responsable y competente para desarrollar el concurso para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera.

El Decreto 407 de 1994 establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC -.

En desarrollo de las anteriores atribuciones, mediante Acuerdo No. 297 del 11 de diciembre de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de carrera de la planta de personal administrativo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, identificada como Convocatoria No. 250 de 2012.

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202705".

El artículo 40 del Acuerdo No. 297 de 2012 establece que le corresponde a la Comisión consolidar los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del Concurso Abierto de Méritos y conformar, en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos objeto de la Convocatoria.

Que agotadas las etapas del proceso de selección y con base en los resultados suministrados por la Universidad de Pamplona, quien en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 337 de 2013, suscrito con la CNSC, construyó, aplicó, calificó y dio respuesta a las reclamaciones presentadas contra los resultados publicados de las pruebas descritas en la Convocatoria No. 250 de 2012, es pertinente conformar y adoptar la lista de elegibles para el empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202705.

Que en mérito de lo expuesto, en sesión del 28 de agosto de 2014,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer cuatro (4) vacantes del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202705, así:

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
1	66,54	51982382	MONTEALEGRE ROJAS MARTHA ELENA
2	65,75	1022942475	MUÑOZ JIMÉNEZ HEIDY ALEXANDRA
3	64,92	1144183197	MATEUS BEDOYA ESTEBAN DAVID
4	64,16	27181360	AGUIRRE LÓPEZ ANA ROCÍO
5	63,53	52376654	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ MARILYN
6	60,99	1086548011	GÓMEZ ORDÓÑEZ RUBY
7	60,71	12194801	TOQUICA BARRIOS JOSÉ ABEL
8	60,18	51942684	LAITON GALINDO CARMENZA
9	59,64	51826378	CASTAÑEDA PÁEZ RUTH STELLA
10	59,18	51959521	LADINO LADINO LIDIA FERNELLY
11	58,55	35378355	QUINTANA CUENCA YENIFFER
12	58,33	1101520140	JIMÉNEZ MONTAÑEZ JUAN ALDEMAR
13	58,28	27221006	ROSALES PANTOJA AURA CECILIA
14	57,72	87512055	PORTILLA VILLAREAL LUIS EDELBERTO
15	57,06	87062827	JOJOA BENAVIDES CARLOS ANDRÉS
16	56,93	31179291	ALBORNOZ VIVEROS LUZ IDARY
17	56,55	80360184	PRECIADO BELTRÁN ARNALDO
18	55,81	80056006	VARGAS SEDANO CÉSAR AUGUSTO
19	55,38	27221051	LÓPEZ LÓPEZ NÁBEL DEL CARMEN
20	55,33	12991881	MUESES POTOSÍ IGNACIO JAVIER
21	55,29	51837863	TORRES PARRA MARTHA
22	55,25	66871712	MESA ARANGO BEATRIZ EULICE
23	55,15	11245356	ACERO PÉREZ FREDY
24	53,79	80282527	CASTRO CAÑÓN GABRIEL ANTONIO
25	53,78	87247875	BOLAÑOS ORTIZ EDILMER GERARDO
26	53,72	1085257285	GÓMEZ DÍAZ LUZ MARINA
27	53,55	52448926	NEME CASTRO CAROLINA
28	53,31	52129220	GONZÁLEZ SANDRA PATRICIA

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202705".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
29	52,99	21148228	CHACÓN CHACÓN OLIVA
30	52,79	53931623	BARRIOS RINCÓN NELLY ROCÍO
31	52,75	1053810761	LÓPEZ QUICENO JHON NEDIER
32	52,62	52050277	ROSETO JIMÉNEZ JACQUELINE ESMERALDA
33	52,55	52285273	DÍAZ MARTÍNEZ LILIANA
34	52,45	1023901482	NEUTO CÁRDENAS LADY TATIANA
35	52,26	52089214	ZAMBRANO SEPÚLVEDA IMELDA
36	52,06	42013933	OSPINA CAMPUZANO AURA YANNETH
37	51,95	51875649	MORENO LÓPEZ JACQUELINE
37	51,95	51944579	ESPÍTA SÁNCHEZ JEANNETTE MIREYA
38	51,91	14474021	RIASCOS QUIÑÓNEZ FRANCISCO RONALD
39	51,88	20971317	RIVERA CAMELO ELISABETH
40	51,81	1022330975	AYURE ROPERO ÓSCAR ANDRÉS
40	51,81	52038626	VARGAS ROMERO MARLENY
41	51,61	59794671	ERASO CÓRDOBA AURA ELISA
42	51,50	87491612	MORALES ÁLVARO ANDRÉS
43	51,44	1054091089	AGUASACO AGUASACO MARÍA BIVIANA
44	51,11	39625330	BARBOSA ORTIZ GLORIA STELLA
45	50,91	1022325305	MORA MIRANDA LUZ MARINA
46	50,88	10141778	MARÍN CANO FRANCISCO JAVIER
47	50,84	37625086	CAMACHO VELANDIA ROSALBA
48	50,55	1086548471	BOLAÑOS MELO CARMEN EMILSEN
49	50,28	5204197	PANTOJA ARTEAGA NELSON ADRIÁN
49	50,28	1085293213	DELGADO BURBANO JHON FÁBER
50	50,21	11000315	MARSIGLIA CASTILLO LEONARDO ALFREDO
51	50,19	51667405	SALAZAR RUIZ LILIANA
51	50,19	51978830	CIFUENTES CASTRO ROSALBA
51	50,19	1086017375	CABRERA VILLARREAL MARITZA VICTORIA
52	50,15	1113781887	MOLINA MORALES JHON JAIRO
53	49,95	52744362	TERREROS GARCÍA CLARA INÉS
54	49,38	1061718095	CORREA ASTUDILLO EDINSON
55	49,34	94482178	LADINO LORZA JONATAN
56	49,31	1088728009	FAJARDO NARVÁEZ ROSA ISABEL
57	49,21	52373624	ALAYÓN CARDOZO MÓNICA MARÍA
57	49,21	52275311	BONILLA JUANA ODETH
58	49,11	35495316	GIRALDO MARTÍNEZ WELKY ESPERANZA
59	48,78	1106362267	MARTÍNEZ JIMÉNEZ DEYANIRA
60	48,75	63518235	PEÑA HERNÁNDEZ FLOR HERMINDA
61	48,72	1085285825	FARINANGO PULSARA JENIFER TATIANA
62	48,71	27549152	OBANDO ROSETO JESÚS OFELIA
63	48,70	1089458229	SOLARTE ERASO ANA MILENA
64	48,61	13925404	TARAZONA DUARTE FRANCISCO
64	48,61	66933341	MOLINA GARCÍA YUDI LORENA
64	48,61	1130629573	BUITRAGO VALENCIA JANETH
65	48,58	1087958253	RIASCOS MESÍAS PAOLA ANDREA
66	48,45	51727548	CEPEDA CHÁVEZ MARÍA CRISTINA
67	48,38	1087047006	ORTEGA ROSETO ANDREA NOLBERTA
68	48,21	94479653	SÁNCHEZ GONZÁLEZ EDWARD MAURICIO
69	48,04	25081073	VILLA RODRÍGUEZ ROSA AMELIA
70	47,95	52974166	PIRACÓN LÓPEZ LEYDY VIVIANA
71	47,88	94519681	PAZ SAMBONI ALEJANDRO
72	47,81	59395514	CABRERA RIVERA FRANCIA JOHANA
73	47,78	4546817	LARGO CALVO GEOVANNI

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202705".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
73	47,78	1114454339	OROZCO JARAMILLO INGRID ADRIANA
74	47,74	1114119154	ESPINOSA JIMÉNEZ SANDRA LILIANA
75	47,71	50918524	ROJAS LÓPEZ ANA ROSA
76	47,18	91071699	TRIANA SÁNCHEZ ALFONSO
77	46,95	38195513	TAPIERO MOGOLLÓN FIDELIA
78	46,85	51772920	CONTRERAS ANA TERESA
78	46,85	1080363192	REINOSO MOSQUERA ANA RUTH
79	46,78	59832724	MEJÍA CORAL AURA ELENA
80	46,71	91342119	BASTO HERNÁNDEZ FIDEL
80	46,71	12206524	MONTEALEGRE CABALLERO LIBARDO
81	46,54	17649520	CARRILLO SÁNCHEZ GONZALO
81	46,54	51913181	CÓRDOBA BLANCA NIEVES
81	46,54	52749505	ARÉVALO NIAMPIRA LADY JOHANA
82	46,45	14798520	GELPUD TORRES LUIS FERNANDO
83	46,31	52030059	RODRÍGUEZ CASTELLANOS MARTHA PATRICIA
84	46,21	2627504	MOLINA GÓMEZ ÁLVARO
85	46,14	60305349	PINTO SANDOVAL GLORIA INÉS
86	46,11	13040607	HOYOS BRAVO WILLIAM HERNEY
87	46,01	6229302	BERNAL VALDÉS PABLO ANDRÉS
87	46,01	24100276	ESTUPIÑÁN ALVARADO ANA OMAIRA
87	46,01	51648722	VANEGAS GIRALDO AMINA
87	46,01	96361784	GRISALES JEN ALEXIS
88	45,78	30738382	ORTIZ BENÍTEZ NANCY NELLY
89	45,44	51994120	VARGAS ALDANA LUZ MARINA
90	45,35	66748225	MUÑOZ MILLÁN SANDRA
91	45,28	39721295	CASTRO VALERO ROSA ELENA
91	45,28	72146015	COLINA PEÑA YARLE
92	45,21	71677967	URIBE VÉLEZ SERGIO FERNANDO
93	45,18	72170971	PÁEZ YEPEZ VÍCTOR MANUEL
93	45,18	1085318016	ANGULO NARVÁEZ ADRIANA MARCELA
94	45,04	1144061533	HERRERA CASTRILLÓN JUAN DANIEL
95	45,01	34318501	CALVACHE VELASCO MARÍA
96	44,81	43842269	CORREA YULEIDA MARIS
97	44,61	53038147	CASTILLO TARAZONA DIANA CONSUELO
98	44,54	94329777	GIL ZAPATA JOSÉ RODOLFO
98	44,54	1084220895	YÉPEZ NARVÁEZ ADRIANA VICTORIA
99	44,50	1124849658	QUENORAN ZAMORA IRMA LILIANA
100	44,48	35408452	SAAVEDRA GÓMEZ JULIA ISABEL
101	44,44	42757773	GONZÁLEZ RESTREPO MARTHA ISABEL
101	44,44	51832066	CARDOZO GARCÍA NUBIA
101	44,44	52278884	PULIDO CHAVES YENNY PATRICIA
101	44,44	52983013	GUTIÉRREZ SANDOVAL YENY PAOLA
102	44,35	51962542	CRUZ VANEGAS CLAUDIA PATRICIA
102	44,35	53010665	CHIVATÁ VIVIANA ROCIO
103	43,78	39805453	PRADA MORENO LUZ HERMINDA
104	43,68	1099708653	ARDILA MALDONADO FRANCI YURANY
105	43,54	18399997	CRUZ GUERRERO HITURIEL
106	43,51	14317834	CASTRO RUIZ JOSÉ JAIME
106	43,51	51606925	CASTAÑEDA HERNÁNDEZ FANNY ALICIA
106	43,51	52018388	PADILLA BLANCA ELENA
107	43,44	79047449	PALOMINO CASTIBLANCO JOSÉ VICENTE
107	43,44	80268883	COLORADO BUSTOS NELSON FERNEY
108	42,78	36931400	ENRRÍQUEZ ROSERO ANA ROCÍO

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202705".

POSICIÓN	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE COMPLETO
108	42,78	51780286	RODRÍGUEZ JARAMILLO AMANDA STELLA
108	42,78	52537199	GÓMEZ GONZÁLEZ NORMA EUNICE
108	42,78	1085273637	BUSTAMANTE DÍAZ MARIA ELENA
109	42,68	52297577	VIVAS RAIGOSO FLOR MARINA
110	42,01	51623251	MUHETE BELTRÁN MARÍA PATRICIA
111	41,94	51754019	GUERRERO GONZÁLEZ MARIELA
112	41,84	36564583	GONZÁLEZ OVALLE CLARITZA
112	41,84	37706107	VARGAS CASTRO FLOR ÁNGELA
113	41,78	10933299	LAVERDE OSORIO MOISÉS DE JESÚS
113	41,78	51874067	MORENO MORENO HERLINDA
114	41,10	63447048	GARCÍA CARRILLO MARÍA EUGENIA
115	41,01	17419534	AGUDELO BARRAGÁN LUIS JORGE
115	41,01	51639973	VELANDIA DE LINARES ROSA MERCEDES
115	41,01	51892573	ARANGUREN GUERRERO ANALIDA
115	41,01	52325466	CASTAÑEDA CLAVIJO GLORIA ESTELA
116	40,68	16549967	LÓPEZ ROA RAMIRO
117	40,54	87247206	BELTRÁN CERÓN MANUEL JESÚS
118	40,28	51695586	SILVA MARIA NELLY
119	40,18	39536404	URREA LUZ AMPARO
119	40,18	41787287	RAMOS PRIETO BLANCA CECILIA
119	40,18	52111669	CARDENAL MORALES SANDRA PATRICIA
119	40,18	52111925	MEDINA MORA CLAUDIA
119	40,18	76334450	HERNÁNDEZ PISSO OSCAR RODRIGO
119	40,18	1099203292	DÍAZ FLÓREZ DILIA
120	39,34	20644831	COLORADO SACRISTÁN ROSALBA
120	39,34	94154782	OSORIO LONDOÑO WILLIAM
121	38,50	51843595	BOCANEGRA PÉREZ MARÍA ADELA
121	38,50	65695205	BONILLA BONILLA LUZ DARY

ARTÍCULO SEGUNDO: Los aspirantes que sean nombrados con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 250 de 2012 – INPEC ADMINISTRATIVOS, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 del Decreto No. 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley No. 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, el INPEC o la Comisión de Personal de esa entidad, podrán solicitar a la CNSC, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.

"Por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 4064, Grado 11, del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, ofertado a través de la Convocatoria N° 250 de 2012, bajo el No. 202705".

- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO QUINTO: En virtud del artículo 15 del Decreto Ley No. 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de la lista de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual, deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la lista de elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del nominador de la entidad, el nombramiento en período de prueba.

PARÁGRAFO: Para las vacantes que cuenten con sedes de trabajo en diferentes ciudades, el término para realizar el nombramiento se contará a partir de la fecha de realización de la Audiencia Pública. Lo anterior para garantizar la realización del procedimiento de escogencia de sede de trabajo mediante audiencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La lista de elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo No. 297 de 2012, en concordancia con el artículo 96 del Decreto 407 de 1994.

ARTÍCULO OCTAVO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, proveerá el empleo objeto de concurso con la presente lista, en estricto orden de mérito a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D. C., el 0 5 SEP 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente (E)

Proyectó: Vilma Castellanos H. 

